

RESOLUCIÓN N° 639 /2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MARCACION DIGITAL DE ASISTENCIA, A LA ING. AMB. BRISA RAMONA OVIEDO GODOY, CONSULTORA CONTRATADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-LI162), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/0C-PR, "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".**

Asunción, 12 de diciembre de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorando CG UEP N° 284/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, por el cual el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), solicita al Director de Gabinete y por su intermedio al señor Presidente, la autorización correspondiente, a efectos de que la Ing. Amb. Brisa Ramona Oviedo Godoy, con cédula de identidad número 2.881.067, Consultora Especialista Ambiental y de Cambio Climático de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L 1162), en el marco de la ejecución de todos los componentes previstos en el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR, registre asistencia por marcación digital, (Expte. MEI 12-663-2023), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la presente solicitud obedece a la necesidad de proseguir con las tareas que se requieran fuera del horario aboral, de que se realicen las actividades de forma permanente y continua en situaciones que se requieran, a fin de ejecutar un conjunto de medidas y acciones, complementarias entre sí, con el objeto de prevenir y mitigar los impactos negativos y optimizar los positivos, de modo a alcanzar los objetivos del Plan Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la UEP, y las visitas a ser realizadas en los Centros de Investigación a ser intervenidos por el mencionado Programa, a fin de desarrollar en tiempo y forma lo establecido en las mismas.

**Que**, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, por Providencia DMSP N° 54/2023, de fecha 6 de diciembre del año en curso, recomienda a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicitar Dictamen Jurídico, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/17, **POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCION SFP N° 0680/17.**

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de solicitar dictamen, remite el presente Expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, por Providencia DGDP N° 984/2023, de fecha 6 de diciembre del año en curso.

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 969/2023, de fecha 05 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la emisión del parecer jurídico.

ING. AGR. EDGARA ESTECH  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 639/2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MARCACION DIGITAL DE ASISTENCIA, A LA ING. AMB. BRISA RAMONA OVIEDO GODOY, CONSULTORA CONTRATADA POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP IPTA PR-LI162), PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4925/0C-PR, "PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY"**

*Que*, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen D. A. A. N° 115/23 de fecha 11 de diciembre del año en curso, y en consecuencia no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites, salvo mejor parecer de la presidencia

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 1005/2023, de fecha 11 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia, a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**AUTORIZAR**, a la Ing. Amb. Brisa Ramona Oviedo Godoy, con cédula de identidad número 2.881.067, Consultora Especialista Ambiental y de Cambio Climático de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0C-PR, **PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY**, a realizar el registro diario de su asistencia por marcación digital, vía portal web institucional, en virtud a las justificaciones expresadas por el Coordinador General de la UEP, que se citan en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-**

**ENCOMENDAR**, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a realizar la habilitación del sistema para marcación de asistencia y los controles correspondientes vía sistema web institucional.

**Artículo 3°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente